PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
S E P R E L A D

Resolución N° 440

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2022 "EXTENSIÓN DE GARANTÍA PARA EQUIPOS HPE – SEGUNDO LLAMADO" PARA LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES (SEPRELAD).----------

Asunción, 06 de octubre de 2022

VISTO: El Memorando C.E.O. N° 06/2022 de fecha 26 de setiembre de 2022, por el cual el Comité de Evaluación de Ofertas remite a la Secretaria Ejecutiva, el legajo de la Contratación Directa N° 02/2022 "Extensión de Garantía para Equipos HPE – Segundo llamado" ID N° 407.207, adjuntando el Informe de Evaluación de Ofertas N° 06/2022; asimismo, menciona que el mismo se adecua a los requerimientos establecidos en el Art. 67° del Decreto Reglamentario N° 2992/2019; y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2051/2003 "*De Contrataciones Públicas*" establece el Sistema de Contrataciones del Sector Público y tiene por objeto regular las acciones de planeamiento, programación, presupuesto, contratación, ejecución, erogación y control de las adquisiciones y locaciones de todo tipo de bienes, la contratación de servicios en general, los de consultoría y de las obras públicas y los servicios relacionados con las mismas.

Que, la Ley N° 6873/2022 "*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022*", prevé los programas a ser ejecutados en el presente Ejercicio Fiscal, de conformidad a su Decreto Reglamentario N° 6581/2022.

N° 440

Que, por Resolución SEPRELAD N° 335/2022, de fecha 16 de agosto de 2022, el Ministro - Secretario Ejecutivo resolvió autorizar el inicio de trámites de la convocatoria a Contratación Directa N° 02/2022 "Extensión de Garantía para Equipos HPE – Segundo llamado" con ID N° 407.207.

Que, mediante el Informe de Evaluación de Ofertas N° 06/2022, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda la adjudicación del llamado a contratación Directa N° 02/2022 "Extensión de Garantía para Equipos HPE – Segundo llamado" con ID N°: 407.207 a la empresa LOGICALIS PARAGUAY S.A. con RUC N° 80022674-7, cuyo precio unitario del ítem correspondiente a "Extensión de Garantía para Equipos HPE" es de Gs. 97.000.000 (guaraníes noventa y siete millones) incluido el impuesto al valor agregado (IVA).

Que, por Dictamen DGAJ N° 130/2022, de fecha 30 de setiembre de 2022, la Dirección General de Asesoría Jurídica comparte el criterio expuesto por el Comité de Evaluación de Ofertas con base a la recomendación de adjudicación, y considera viable proseguir con los trámites de la Contratación Directa N° 02/2022 "EXTENSIÓN DE GARANTÍA PARA EQUIPOS HPE – Segundo llamado" ID N° 407.207.

Que, corresponde al Ministro - Secretario Ejecutivo de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes, ejercer su potestad de dirigir las actividades de la institución, a través de disposiciones internas que regulen los aspectos vinculados con la función de esta Secretaría, administrando los recursos presupuestarios asignados a la SEPRELAD por la Ley de Presupuesto General de la Nación.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO - SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES

RESUELVE:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Héctor Balmaceda
Secretario General Interino
SEPRELAD

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
S E P R E L A D

Resolución N° 440

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2022 "EXTENSIÓN DE GARANTÍA PARA EQUIPOS HPE – SEGUNDO LLAMADO" PARA LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES (SEPRELAD).----------

Artículo 1º. **ADJUDICAR**, la Contratación Directa N° 02/2022 "Extensión de Garantía para Equipos HPE – Segundo llamado" ID Nº 407.207, para la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD), por cumplir con la experiencia, capacidad técnica, y legal requerida en el llamado, a la empresa LOGICALIS PARAGUAY S.A. con RUC N° 80022674-7, cuyo precio unitario del ítem correspondiente a "Extensión de Garantía para Equipos HPE" es de Gs. 97.000.000 (guaraníes noventa y siete millones) incluido el impuesto al valor agregado (IVA).-

Artículo 2º. **ENCARGAR**, a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Unidad Operativa de Contratación, el impulso de los trámites pertinentes de conformidad a la disponibilidad presupuestaria, el plan financiero y el plan de caja autorizado por el Ministerio de Hacienda, e imputar la erogación en el Objeto del Gasto 543 "Adquisición de Equipos de Computación" del presupuesto asignado a la SEPRELAD.----------

Artículo 3°. **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

N° 440

FDO.

RENÉ MILCIADES FERNÁNDEZ BOBADILLA
Ministro – Secretario Ejecutivo

HÉCTOR MANUEL BALMACEDA GODOY
Secretario General Interino

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SEPRELAD
Héctor Balmaceda
Secretario General Interino
SEPRELAD